

Rad. 761093333002-2022-00040-00//Sustitución Poder y Citación Testigos Solidaria//Wilson Valencia VS ESE Ablanque//DGD

Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Mar 21/05/2024 4:03 PM

Para:Juzgado 01 Administrativo - Valle del Cauca - Buenaventura <j01admbtura@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC:IU CESMAG <davidgomez081090@gmail.com>;lecamacho0678@hotmail.com <lecamacho0678@hotmail.com>;
robertolozanoabogado <robertolozanoabogado@yahoo.es>;nosoriol@procuraduria.gov.co <nosoriol@procuraduria.gov.co>;
juridicahlap <juridicahlap@gmail.com>;lgabogadosasoc@gmail.com <lgabogadosasoc@gmail.com>

 2 archivos adjuntos (2 MB)

Rad. 761093333002-2022-00040-00-Sustitución Poder Solidaria-Wilson Valencia VS ESE Ablanque.pdf; RV_IMPORTANTE - PROCESO_CITACIÓN TESTIGOS RAD 2022-00040 WILSON VALENCIA vs ABLANQUE E.S.E.eml;

SEÑORES:

JUZGADO PRIMERO (1) ADMINISTRATIVO CIRCUITO BUENAVENTURA (VC)j01admbtura@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	WILSON VALENCIA JARAMILLO Y OTROS
DEMANDADO:	HOSPITAL LUIS ABLANQUE DE LA PLATA E.S.E.
LLAMADO GARANTÍA:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.
RADICADO No.:	76-109-3333-002-2022-00040-00
ASUNTO:	SUSTITUCIÓN DE PODER Y CONSTANCIA DE CITACIÓN A TESTIGOS

Cordial saludo.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Cali, Valle del Cauca, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., Abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, con oficina en la Avenida 6 A Bis # 35N - 100 - Centro Empresarial de Chipichape - Oficina 212 de la ciudad de Cali, actuando en el presente proceso en mi calidad de apoderado especial de **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA**, identificada con NIT 860524654-6, a través del presente acto, en virtud de lo estipulado por el artículo 75 del Código General del Proceso el cual establece “[...] *Podrá sustituirse el poder siempre que no esté prohibido expresamente. [...]*” manifiesto que **REASUMO** y a su vez **SUSTITUYO** dicho mandato al Abogado **DAVID LEONARDO GÓMEZ DELGADO**, igualmente mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Pasto, Nariño, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.083.812.860 expedida en Belén, Departamento de Nariño, portador de la Tarjeta Profesional No. 311.525 del Honorable Consejo Superior de la Judicatura, en los mismos términos en los que me fue conferido.

El Abogado **DAVID LEONARDO GÓMEZ DELGADO**, queda investido con todas las facultades a mi conferidas inicialmente, en especial las de intervenir en audiencia, advertir nulidades, reponer, apelar, interrogar, presentar alegatos, proponer fórmulas de arreglo, conciliar, transar, recibir, desistir, reasumir, y en general para ejercitar todas las acciones necesarias para el éxito del mandato a su cargo, por tanto, ruego se le reconozca personería para actuar.

Acto seguido, por este mismo mensaje **remito acreditación de citación de los testigos a cargo de mi mandante** para el desarrollo de la audiencia de pruebas a realizarse de manera virtual el día 22 de mayo de 2024 a partir de las 2:30 p.m.

Finalmente, se indica que la dirección electrónica del Abogado **DAVID LEONARDO GÓMEZ DELGADO** es davidgomez081090@gmail.com la cual se encuentra debidamente inscrita en el Sistema Información de Registro Nacional de Abogados - SIRNA., al igual que lo está el buzón notificaciones@gha.com.co desde el que se remite este correo con copia a todas las partes de quienes se conoce su dirección electrónica.

Sin motivo distinto, me suscribo de Ustedes con el respeto y decoro merecidos.

Atentamente,



Gustavo Alberto Herrera Ávila
Director General

Email: gherrera@gha.com.co | 315 5776200 - 602 6594075

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 5776200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 3795688

gha.com.co



Case No. 15870

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

SEÑORES:

JUZGADO PRIMERO (1) ADMINISTRATIVO CIRCUITO BUENAVENTURA (VC)

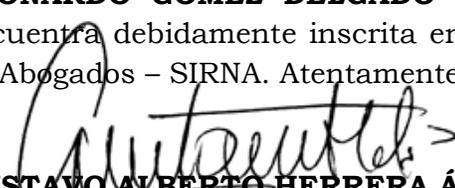
j01admbtura@cendoj.ramajudicial.gov.co

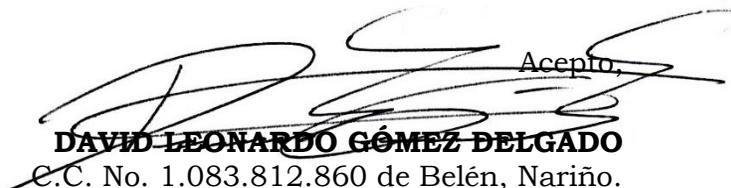
PROCESO: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: WILSON VALENCIA JARAMILLO Y OTROS
DEMANDADO: HOSPITAL LUIS ABLANQUE DE LA PLATA E.S.E.
LLAMADO GARANTÍA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.
RADICADO No.: 76-109-3333-002-2022-00040-00
ASUNTO: SUSTITUCIÓN DE PODER

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Cali, Valle del Cauca, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., Abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, con oficina en la Avenida 6 A Bis # 35N – 100 – Centro Empresarial de Chipichape – Oficina 212 de la ciudad de Cali, actuando en el presente proceso en mi calidad de apoderado especial de **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA**, identificada con NIT 860524654-6, a través del presente acto, en virtud de lo estipulado por el artículo 75 del Código General del Proceso el cual establece “[...] *Podrá sustituirse el poder siempre que no esté prohibido expresamente. [...]*” manifiesto que **REASUMO** y a su vez **SUSTITUYO** dicho mandato al Abogado **DAVID LEONARDO GÓMEZ DELGADO**, igualmente mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Pasto, Nariño, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.083.812.860 expedida en Belén, Departamento de Nariño, portador de la Tarjeta Profesional No. 311.525 del Honorable Consejo Superior de la Judicatura, en los mismos términos en los que me fue conferido.

El Abogado **DAVID LEONARDO GÓMEZ DELGADO**, queda investido con todas las facultades a mi conferidas inicialmente, en especial las de intervenir en audiencia, advertir nulidades, reponer, apelar, interrogar, presentar alegatos, proponer fórmulas de arreglo, conciliar, transar, recibir, desistir, reasumir, y en general para ejercitar todas las acciones necesarias para el éxito del mandato a su cargo, por tanto, ruego se le reconozca personería para actuar.

Finalmente, se indica que la dirección electrónica del Abogado **DAVID LEONARDO GÓMEZ DELGADO** es davidgomez081090@gmail.com la cual se encuentra debidamente inscrita en el Sistema Información de Registro Nacional de Abogados – SIRNA. Atentamente,


GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D. C.
T.P. No. 39.116 del C. S. J
Correo: notificaciones@gha.com.co


Acepto,
DAVID LEONARDO GÓMEZ DELGADO
C.C. No. 1.083.812.860 de Belén, Nariño.
T.P. No. 311.525 del C. S. de la J.
Correo: davidgomez081090@gmail.com
Cel: 3128258484

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

NUMERO **19.395.114**

HERRERA AVILA

APELLIDOS

GUSTAVO ALBERTO

NOMBRES

Gustavo Alberto Herrera Avila
 FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-MAR-1960**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.78

ESTATURA

O+

G.S. RH

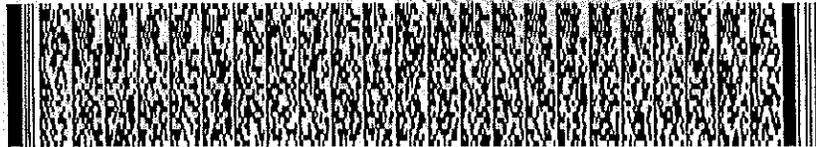
M

SEXO

06-OCT-1978 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
 REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-3100100-00252282-M-0019395114-20100825

0023575747A 1

34475431

304816

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

39116-D2 **26/08/1986** **16/06/1986**
Tarjeta No. **Fecha de Expedición** **Fecha de Gracia**

**GUSTAVO ALBERTO
HERRERA AVILA**

19395114 **VALLE**
Cedula **Consejo Seccional**

MILITAR NUEVA GRANAD
Universidad

[Signature]
Francisco Escobar Heniquez
Presidente Consejo Superior de la Judicatura



[Signature]

**ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.**

**SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.**

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.083.812.860**

GOMEZ DELGADO

APELLIDOS

DAVID LEONARDO

NOMBRES

David Leonardo Gómez

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **08-NOV-1990**
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.64

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

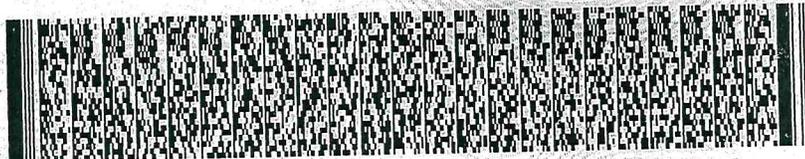
SEXO

16-DIC-2008 BELEN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-2301700-00478035-M-1083812860-20130930

0035188611A 1

40483891

DEL ESTADO CIVIL

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO




UNIVERSIDAD
INST. U. C. E. SUP. MARIA GORETTI
CEDULA
1063812860

NOMBRES:
DAVID LEONARDO

APELLIDOS:
GOMEZ DELGADO

FECHA DE GRADO
29/06/2018

FECHA DE EXPEDICION
25/07/2018

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
EDGAR CARLOS BANABRIA MELO

CONSEJO SECCIONAL
NARIÑO

TARJETA N°
31 1525

**ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 190 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.**

**SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS**

República de Colombia

Rama Judicial



COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
DE ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO No. 3595640

CERTIFICA :

Que revisados los archivos de Antecedentes Disciplinarios de la Comisión, así como los del Tribunal Disciplinario y los de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, no aparecen registradas sanciones contra el (la) doctor (a) **DAVID LEONARDO GOMEZ DELGADO** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **1083812860** y la tarjeta de abogado (a) No. **311525**

Page 1 of 1

Este Certificado no acredita la calidad de Abogado

Nota: Si el No. de la Cédula, el de la Tarjeta Profesional ó los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co en el link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial>.

Bogotá, D.C., DADO AL PRIMER DIA DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

ANTONIO EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL